

Al cap. Santo. ...

Villa de Vergara diez y nue

Jedias de tres die tubredemillyserw
cientos y veinteynueve años Los

senores y regidores de caxtaalcal

de hordenario desta villa Pedro de

ueneribastgiordicoprocuroador

de la villa de Vergara y Fran de guica

de y Pedro de Vergara regidores

isntes de Pedro de Vergara regid

miento de la villa de Vergara ante

una mesa escrita en uno y testigos de

quedo y se docientos duplicados en

no nada de ello importante del

sea Litansantos de ca Valca de gi

no desta villa y son portantos,

que en virtud del poder desta vi

lla a tomado azenso de lo tachi de

marcinda arguica in Coad Jutor

de un feiado de santamarina

de oxirona Por escritura ante

mi y dho dia Para acaudra el pley

to de faccion de canyo La

